SELLO 4º AÑO 1853. 40 Ms

estas Salas Consistoriales y hora de diez á doze de su mañana: y con el fin de que llegue á noticia de todos los vecinos estiendase el oportuno vando y edicto que se publicára y fijára en los sitios de costumbre de esta poblacion.

Comision p.ª la rectificacion de las listas Electorales de Ayuntam.to

Del mismo modo por dho Sor Presidente se dijo que con arreglo al articulo tercero del reglamento vigente para la egecucion de la Ley de Ayuntam.tos debian elegirse los cuatro individuos que han de componer la comision para la rectificacion de las listas electorales, siendo dos de ellos de los actuales concejales y los otros dos de la clase de mayores contribuyentes y dos suplentes, de cada clase uno; y previa la circunstancia de saber leer y escribir fueron elegidos por unanimidad de la clase de S.S. Concejales D. Marcos Navarro y D. Juan Cortina; acto continuo y teniendo á la vista el padron de contribuyentes se han propuesto y nombrado con igual obgeto á los S.S. D. Juan Muñoz Diaz y D. Pascual Ybañez Cas